

529 =
RESOLUCION N°.....

JOSE C. PAZ, 29 SEP 2022

VISTO

El fallecimiento del compañero nodocente Sergio Fabián Chiesa ocurrido el 24 de septiembre de 2022 y el EXP 1285/2022 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que el arquitecto Sergio Fabián Chiesa formó parte del cuerpo nodocente de nuestra UNIVERSIDAD desempeñándose en la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, dependiente de LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN.

Que durante los últimos años, se desempeñó como un gestor central en los proyectos de infraestructura que la UNIVERSIDAD viene desarrollando, aportando, con mucho compromiso, sus conocimientos y profesionalismo.

Que, además de su labor profesional, se ganó el respeto y el cariño de colegas y del personal nodocente.

Que el fatídico acontecimiento ha conmovido e impactado el sentimiento de la comunidad nodocente.

Que, en esta instancia, se hace necesario manifestar las condolencias y solidaridad de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ a sus familiares y colegas.

UNPAZ

Que la SECRETARÍA GENERAL ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74, inciso r), del Estatuto de esta UNIVERSIDAD.

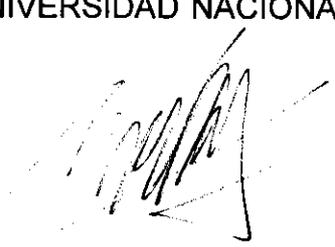
Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Declarar duelo institucional en todo el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ, desde el día 24 hasta el día 27 de septiembre del corriente año, con motivo del fallecimiento del Arq. Sergio Fabián Chiesa.

ARTICULO 2º.- Establecer que durante el duelo dispuesto por el artículo precedente la Bandera institucional permanecerá izada a media asta en todas las dependencias de la UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 3 º.- Regístrese, comuníquese, remítase una copia de la presente a su familia. Públiquesse en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido archívese.



Abog. DARIÓ KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

UNPAZ

529

RESOLUCION N°.....